



Foro Intergubernamental sobre Seguridad
Química
Alianzas Mundiales para la Seguridad Química

IFCS/FORUM-VI/07w
Original: Inglés
10 de octubre de 2008

Contribución al objetivo de 2020

FORO VI
SEXTA REUNIÓN
DEL
FORO INTERGUBERNAMENTAL SOBRE SEGURIDAD QUÍMICA

Dakar (Senegal)
15 – 19 de septiembre de 2008

I N F O R M E F I N A L
RESUMEN DE ORIENTACIÓN

**Resolución de Dakar sobre el futuro del Foro
Intergubernamental sobre Seguridad Química (IFCS).**

Resolución de Dakar sobre el futuro del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química (IFCS)

En su sexta reunión, el Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química,

Habiéndose reunido en Dakar, por invitación del Gobierno del Senegal, del 15 al 19 de septiembre de 2008,

teniendo en cuenta la adopción del Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM) por la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos (ICCM) el 6 de febrero de 2006,

Con el propósito de contribuir al objetivo enunciado en el párrafo 23 del Plan de aplicación de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, cuya meta es lograr para 2020 que los productos químicos se utilicen y produzcan de manera que puedan reducirse al mínimo los efectos nocivos de importancia en la salud humana y el medio ambiente,

Recordando la adopción en el Foro V de la resolución sobre el futuro del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química (IFCS), que establece la creación de un grupo de trabajo para preparar una decisión preliminar sobre el papel y las funciones futuros del IFCS, incluidas las opciones para su organización institucional y la posibilidad de crear de una secretaría conjunta con el SAICM, consciente de la necesidad de evitar la duplicación de tareas, su posible relación con la ICCM y su contribución a la implantación del SAICM, lo cual se someterá a consideración en el Foro VI,

Elogiando la feliz conclusión del mandato del grupo de trabajo.

Recordando además la invitación de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos al Foro para que continúe con su importante labor y siga proporcionando un foro abierto, transparente e integrador donde debatir asuntos de interés común, así como las cuestiones nuevas y cuestiones que vayan surgiendo, y continúe contribuyendo de esa manera a la aplicación del Enfoque Estratégico y a la labor de otras organizaciones e instituciones internacionales relacionadas con los productos químicos.

Agradeciendo el polifacético y excepcional papel desempeñado por el IFCS como foro de reflexión flexible, abierto y transparente, capaz de propiciar el acercamiento entre los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales, incluidas las del sector privado, lo cual ha facilitado el consenso, teniendo especialmente en cuenta la situación e intereses concretos de los países en desarrollo y los países con economías en transición,

Reconociendo la conveniencia de continuar con este foro,

Reconociendo la necesidad de usar los recursos humanos y financieros de forma eficaz y de evitar la duplicidad de funciones y áreas de trabajo para mejorar la seguridad química internacional, mediante la aplicación efectiva del SAICM y la consecución del objetivo de 2020, que el Foro complementa y apoya,

1. *Decide* que el Foro contribuirá, dentro de los límites de los recursos existentes, al enfoque estratégico general para mejorar la gestión de los productos químicos a nivel internacional;
2. *Decide* que la función del Foro es establecer un foro abierto, transparente e integrador para mejorar los conocimientos y el entendimiento común de los problemas existentes y de las cuestiones nuevas y las cuestiones que vayan surgiendo relacionadas con la gestión racional de los productos químicos;
3. *Decide* que las funciones del Foro son las siguientes:
 - 3.1. Ofrecer a todas las partes interesadas, en especial a los países en desarrollo y a los países con economías en transición, la oportunidad de intercambiar y adquirir información mediante un diálogo y un debate abiertos;
 - 3.2. Proporcionar una fuente independiente y objetiva de información sintética sobre cuestiones relacionadas con la gestión de sustancias químicas, tales como los posibles efectos para la salud y el medio ambiente, los efectos socioeconómicos, y las posibles medidas de intervención; y

- 3.3. Preparar y difundir informes que reflejen una comprensión actualizada de cuestiones esenciales; tengan una base científica sólida; ofrezcan una visión equilibrada de las opiniones existentes; y presenten información precisa, pertinente e importante en un idioma accesible que permita concienciar y estimule la acción, en particular en la ICCM;
4. **Alienta** al Presidente, a los vicepresidentes y a los miembros del Comité Permanente del Foro a que hagan todos los esfuerzos necesarios para que la presente resolución reciba la debida atención durante las actividades preparatorias de la ICCM-2, y autorice al Comité Permanente del Foro a que adopte las decisiones pertinentes para integrar al Foro en la ICCM;
5. **Invita** a la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos a que, en su segunda reunión, decida integrar al Foro en la ICCM y lo nombre órgano consultivo de la Conferencia;
6. **Propone** que se cambie el nombre del Foro por el de “Foro Internacional sobre Seguridad Química”, en cuyo caso seguiría siendo conocido como el “IFCS”;
7. **Invita** a la ICCM-2 a que incluya en el nuevo mandato y el reglamento interior del Foro los elementos que se indican en el Anexo;
8. **Invita** a la ICCM a que especifique las funciones del Foro, tales como, la preparación de informes sobre cuestiones nuevas y cuestiones que vayan surgiendo en materia de gestión de seguridad química, que constituirán una importante aportación a la hora de considerar situaciones e intereses específicos, en particular en lo tocante a los países en desarrollo y los países con economías en transición, consciente de la necesidad de recursos adecuados para tales tareas;
9. **Reconoce** que para lograr que el Foro sea integrado en la ICCM harán falta recursos humanos, financieros y en especie suficientes que garanticen que éste pueda ejercer sus funciones con eficacia, e insta a todos los Gobiernos, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales, incluidas las del sector privado, a que proporcionen esos recursos de forma voluntaria;
10. **Decide** que hasta que la ICCM no integre al Foro en ésta, tal y como se expone en esta resolución, en concreto en el párrafo 7 y en su anexo, el Foro seguirá actuando con arreglo a su presente mandato y el Comité permanente del Foro seguirá funcionando de conformidad con su mandato actual.
11. **Solicita** a la Secretaría del IFCS que preste su apoyo al Comité permanente del Foro y trabaje en estrecha colaboración con la Secretaría del SAICM en la aplicación de la presente resolución;
12. **Invita** a todos los Gobiernos, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales, incluidas las del sector privado, a que aporten recursos financieros y en especie de forma voluntaria para apoyar a la Secretaría del IFCS en el cumplimiento de sus funciones.